

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 17 de octubre de 2011, el Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A. ha acordado la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") como miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión Delegada de Riesgos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Auditoría y Cumplimiento de NCG Banco, S.A.

En A Coruña, a 17 de octubre de 2011.